

CIRCULAR INFORMATIVA No. 0135

CIR_GJN_ATS_135.15

México D.F. a 11 de septiembre de 2015.

Asunto: Se da a conocer oficio que contiene reafirmación de obligatoriedad de formatos SEMARNAT.

El pasado 03 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican**, los cuales se deberán de utilizar a partir de su entrada en vigor a los tres días hábiles siguientes a su publicación en el citado órgano de difusión.

En este acuerdo se establecen los formatos obligatorios a utilizar en diversos trámites de esta Secretaría, dentro de los cuales en materia de Sanidad Forestal es importante destacar:

- **FF-SEMARNAT-029**, para el trámite SEMARNAT-03-033 Certificado Fitosanitario de Importación.
- **FF-SEMARNAT-032**, para el trámite SEMARNAT-03-046 Certificado fitosanitario de exportación o reexportación.

Formatos que se han vuelto **obligatorios a partir del 08 de septiembre de 2015**, en términos del artículo transitorio primero de su publicación, por lo que a partir de esta fecha deberán ser los utilizados para las solicitudes correspondientes y que dejan sin efectos a los que hasta ésta fecha eran utilizados.

Es importante destacar que los formatos estarán disponibles en las siguientes ligas de internet:

- **Certificado Fitosanitario de Importación:**
<http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/5563919b8217e666310003bb>
- **Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación:**
<http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/556391c28217e66631000478>

Por lo anterior, se hace de su conocimiento el oficio **SGPA/DGGFS/712/3067/15** de fecha 07 de septiembre de 2015, suscrito por el Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelo, en el cual se hace extensiva la información antes citada para conocimiento y aplicación de nuestros asociados.

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa
CLAA**

* Se adjunta oficio **SGPA/DGGFS/712/3067/15** de fecha 07 de septiembre de 2015.



México, D.F., a 07 de septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. NASHYELLY ESCOBEDO PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN
LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que el 3 de septiembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el **"Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican"**.

Sobre el particular, mediante dicho Acuerdo se dan a conocer los nuevos formatos oficiales (Artículo Primero) para diversos trámites, entre ellos los siguientes en materia de Sanidad Forestal

Nombre del nuevo Formato oficial	Trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, para el cual aplica
FF-SEMARNAT-029 Certificado Fitosanitario de Importación.	SEMARNAT-03-033 Certificado Fitosanitario de Importación.
FF-SEMARNAT-032 Solicitud Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación.	SEMARNAT-03-046 Certificado fitosanitario de exportación o reexportación.

En este sentido, es importante mencionar lo siguiente:

- El Acuerdo entrará en vigor a los tres hábiles siguientes al de su publicación en el DOF, por lo que a partir de ese momento deberán utilizarse los formatos a que se refiere dicho instrumento (Primero transitorio); esto es, **a partir del 8 de septiembre de 2015**.
- A partir de su entrada en vigor, quedan sin efectos los formatos que actualmente se utilizan para los trámites ya referidos (Segundo, Tercero y Cuarto transitorios).
- Los formatos en cuestión estarán disponibles en las siguientes ligas de internet:
 - **Certificado Fitosanitario de Importación:** <http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/5563919b8217e666310003bb>

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 3067 /15

• **Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación:**

<http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/556391c28217e66631000478>

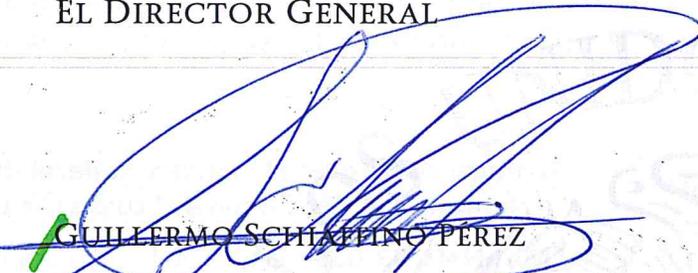
Por lo anterior, solicito de su valioso apoyo para que dicha información sea comunicada a sus asociados y para que éstas a su vez la comuniquen a los usuarios de estos trámites y quien así lo estimen necesario, para su cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

SEMARNAT

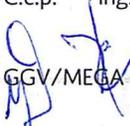



GUILLERMO SCHIAPPINO PÉREZ

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Ing. Alfonso Flores Ramírez, Encargado del despacho de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.


GGV/MEGA